

GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL Nº 102 - 2022 - GR CUSCO/GRPPM

cusco, 3 1 ENE. 2022

LA GERENTE REGIONAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y MODERNIZACIÓN DEL GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO



VISTO: El Informe N°054-2022-GR CUSCO/GRPPM-SGPR emitido por la Subgerencia de Presupuesto de la Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Modernización;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 31365, se aprueba el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2022;



Que, por Resolución Ejecutiva Regional N°619-2021-GR CUSCO/GR, se promulga el Presupuesto Institucional de Apertura, correspondiente al Año Fiscal 2022, del Pliego 446: Gobierno Regional del Departamento del Cusco, el desagregado del Gasto, a nivel de Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto/Proyecto, Actividad/Acción/Obra, Función, División Funcional, Grupo Funcional, Categoría del Gasto, Tipo de Transacción, Genérica de Gasto y Fuente de Financiamiento, y, desagregado de Ingresos por cada Fuente de Financiamiento a nivel de Tipo de Transacción, Genérica, Sub Genérica, Detalle de Sub Genérica, Específica y Detalle de Específica de Ingresos por Partidas;

Que, con Informe N° 290-2022-GR-CUSCO/GRSC-DG-OEPPDI-OP, la Gerencia Regional de Salud Cusco, solicita realizar una modificación presupuestal entre Unidades Ejecutoras, en la Fuente de Financiamiento 1: Recursos Ordinarios, Genérica de Gasto 2.1 Personal y Obligaciones Sociales, por un monto de S/ 4 817, 008.00, entre las Unidades Ejecutoras 400: Salud Cusco, 401: Salud Canas Canchis Espinar, 402 Hospital de Apoyo Departamental Cusco, 403 Hospital Antonio Lorena, 404 Salud la Convención, 405 Red de Servicios de Salud Cusco Sur, 406: Red de Servicios de Salud Kimbiri Pichari, 407:Red de Servicios de Salud Cusco Norte, 408: Hospital de Espinar, 409: Alfredo Callo Rodríguez Sicuani Canchis, 410: Hospital Quillabamba y 411 Salud Chumbivilcas, en el marco de la Ordenanza Regional N°160-2018-CR-GR CUSCO, que declara la necesidad y prioridad Publica Regional la Implementación del proceso de Desplazamiento Temporal a Definitivo de trabajadores nombrados del Sector Salud, del Gobierno Regional Cusco, comprendidos en el periodo 2006 al 2016;

Que, con Informe N°046-2022-GR.CUSCO/GRPPM/SGPR, la Sub Gerencia de Presupuesto de la Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Modernización del Gobierno Regional Cusco, emite Opinión Favorable para efectuar las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático del Presupuesto Institucional del Pliego 446: Gobierno Regional del Departamento del Cusco, entre Unidades Ejecutoras del Sector Salud por S/ 4'817,008.00, en la Genérica de Gasto 2.1 Personal y Obligaciones Sociales, por la Fuente de Financiamiento 1: Recursos Ordinarios, Rubro 00: Recursos Ordinarios, en cuyo proveído la Gerencia Regional de Planeamiento y Presupuesto, autoriza efectuar las modificaciones presupuestarias;

Que, en mérito a lo dispuesto en el numeral 47.1, artículo 47 del Decreto Legislativo N°1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, referida a las modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional y Programático, y lo establecido en el numeral 47.2 del mencionado dispositivo legal, señala que dichas modificaciones presupuestarias son aprobadas mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad. El Titular puede delegar dicha facultad de aprobación, a través de disposición expresa, la misma que debe ser publicada en el Diario Oficial El Peruano;



GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO



Que, de conformidad a lo establecido en los numerales 1 y 2, del artículo segundo de la Resolución Ejecutiva Regional N°220-2021-GR CUSCO/GR, publicada en el Diario Oficial El Peruano en fecha 12 de mayo del 2021 año, delega en la Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Modernización del Gobierno Regional del Cusco, las facultades y atribuciones para expedir resoluciones referidas a la formalización de modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático, especialmente: créditos y anulaciones entre unidades ejecutoras, y créditos y anulaciones dentro de la Unidad Ejecutora, asimismo para aprobar y/o formalizar las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático, a que se hacen referencia en el artículo 47º del Decreto Legislativo Nº 1440 Del Sistema Nacional de Presupuesto Público, que correspondan al titular del pliego previo informe favorable de la Sub Gerencia de Presupuesto;

SUB GÉRENCIA DE PRESUPUESTO

Estando a lo propuesto por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Modernización a través de la Sub Gerencia de Presupuesto mediante Informe N° 054-2022-GR CUSCO/GRPPM-SGPR y;

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su Modificatoria por Ley N° 27902, el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Cusco aprobado mediante Ordenanza Regional N° 176-2020-CR/GR CUSCO con Resolución Ejecutiva Regional N° 220-2021-GR CUSCO/GR y la Resolución Ejecutiva Regional N° 027-2022-GR CUSCO/GR del 05 de enero 2022;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA EN EL NIVEL FUNCIONAL PROGRAMÁTICO

Autorizar, una modificación presupuestaria en el nivel funcional programático en el Presupuesto Institucional del Pliego 446: Gobierno Regional del Departamento del Cusco, para el Año Fiscal 2022, entre Unidades Ejecutoras, por un monto de CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS DIECISIETE MIL OCHO Y 00/100 SOLES (S/ 4 817 008.00), con cargo a la Fuente de Financiamiento 1: Recursos Ordinarios, Rubro 00: Recursos Ordinarios, de acuerdo al siguiente detalle y Anexo "Modificación Presupuestaria entre Unidades Ejecutoras - 2022", que forma parte de la presente Resolución Ejecutiva Regional:

SECCION : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS

PLIEGO: 446 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DEL

CUSCO.

FTE.FTO. : 1 RECURSOS ORDINARIOS RUBRO : 00 RECURSOS ORDINARIOS

DE LAS:

 CAT. DEL GASTO
 : Gastos Corrientes
 4 817 008.00

 TIPO TRANSACCION
 : 2 Gastos Presupuestarios
 4 817 008.00

 GEN. DE GASTO
 : 1 Personal y Obligaciones Sociales
 4 817 008.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA 4 817 008.00

TOTAL PLIEGO 4 817 008.00

A LAS:

 CAT. DEL GASTO
 : Gastos Corrientes
 4 817 008.00

 TIPO TRANSACCION
 : 2 Gastos Presupuestarios
 4 817 008.00

 GEN. DE GASTO
 : 1 Personal y Obligaciones Sociales
 4 817 008.00

 TOTAL UNIDAD EJECUTORA
 4 817 008.00

 TOTAL PLIEGO
 4 817 008.00



GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO



ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTAS PARA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

Las Unidades Ejecutoras comprendidas en la presente Resolución Gerencial Regional, elaborarán las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO TERCERO. - REMISIÓN

Copia de la presente Resolución Gerencial Regional se presenta dentro de los cinco (05) días de aprobada, a la Dirección General de Presupuesto Público y Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, Órganos Administrativos pertinentes, Unidades Ejecutoras correspondientes del Gobierno Regional de Cusco.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

REGIONAL COMPANY OF THE PROPERTY OF THE PROPER

ECON.NAŃCY ROSARIO YUCRA MENDOZA GERENTE REGIONAL DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO Y MODERNIZACION GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO

<u>ANEXO</u> "MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA ENTRE UNIDADES EJECUTORAS - 2022"

PLIEGO FTE.FTO. RUBRO

445: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DEL CUSCO 1: RECURSOS ORDINARIOS 00: RECURSOS ORDINARIOS

(EN SOLES)

			DE									A							
CATEGORÍA PRESUPUESTAL/PRODUCTO/ACTIVIDAD/GENÉRICA DE GASTO		404 SALUD LA CONVENCION	405 RED DE SERVICIOS DE SALUD CUSCO SUR	406 RED DE SERVICIOS DE SALUD KIMBIRI	407 RED DE SERVICIOS DE SALUD CUSCO NORTE	408 HOSPITAL DE ESPINAR	409 HOSPITAL ALFREDO CALLO	410 HOSPITAL DE QUILLA- BAMBA	411 SALUD CHUMBI- VILCAS	TOTAL ANULACION	400 SALUD CUSCO	401 SALUD CANAS - CANCHIS -	402 HOSPITAL DE APOYO DPPTAL CUSCO	403 HOSPITAL ANTONIO	405 RED DE SERVICIOS DE SALUD CUSCO SUR	410 HOSPITAL DE QUILLA- BAMBA	411 SALUD CHUMBI- VILCAS	TOTAL CREDITO	
			I	SACOD GOOG GOA	PICHARI	SALUD GOGGO HORIZ	Lorinos	RODRIGUEZ	doicus Damba	VILLAG		1	ESPINAR	DEFINE COSCO	LORENA	SALUD CUSCO SUR	QUILLA- BAMBA	VILCAS	
9001	ACCIONES CENTRALE		-	494,234	28,819	1,172,474			27,315	32,214	1,755,056	401,962	-	727,394	535,596	32,214	-	57,890	1,755,056
	3.999999 SIN P	RODUCTO	-	494,234	28,819	1,172,474	-		27,315	32,214	1,755,056	401,962	-	727,394	535,596	32,214	-	57,890	1,755,056
L	5 0000			-	-	-	-	-	27,315	-	27,315	-	-	27,315				-	27,315
	47	2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES							27,315		27,315			27,315		17727	17		27,315
	5.0000				28,819	1,172,474	-	·	1-	32,214	1,233,507	218,253	-	447,444	535,596	32,214		-	1,233,507
		2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SUCIALES			28,819	1,172,474				32,214	1,233,507	218,253		447,444	535,596	32,214			1,233,507
	5.0000		-	494,234	-	-	-	-	-	-	494,234	183,709	-	252,635	-	-	-	57,890	494,234
		2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES		494,234							494,234	183,709		252,635				57,890	494,234
9002		UPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	-	368,752			-	101,266		75,692	545,710	43,475		57,791	444,444	-	-	-	545,710
	3.999999 SIN P	RODUCTO		368,752	-	-	-	101,266.00		75,692	545,710	43,475		57,791	444,444	-	-	-	545,710
	5.0006		-				-		-	75,692	75,692	-	-						
ļ		2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES						17 17 11		75,692	75,692								
	5.0011		-	-	-	-		43,475	-	-	43,475	43,475	-		_		-	-	43,475
		2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES						43,475			43,475	43,475							43,475
	5,001		-	368,752	-			-		-	368,752	-	-		368,752	-	-	-	368,752
		2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES		368,752							368,752				368,752				368,752
	5.0018		- '	-	-	-	-	57,791	-		57,791	-	-	57,791	75,692	-	-	-	133,483
		2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES						57,791			57,791			57,791	75,692				133,483
L		TOTAL	420,281	1,300,641	188,864	1,172,474	33,264	101,266	119,297	1,480,921	4,817,008	632,532	49,445	1,479,134	1,270,265	1,224,029	103,713	57,890	4,817,008
		RESÚMEN																	
-		2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	420,281	1,300,641	188,864	1,172,474	33,264	101,266	119,297	1,480,921	4,817,008	632,532	49,445	1,479,134	1,270,265	1,224,029	103,713	57,890	4,817,008
		TOTAL	420,281	1,300,641	188,864	1,172,474	33,264	101,266	119,297	1,480,921	4,817,008	632,532	49,445	1,479,134	1,270,265	1,224,029	103,713	57,890	4,817,008





ANEXO "MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA ENTRE UNIDADES EJECUTORAS - 2022"

PLIEGO FTE.FTO. RUBRO

446: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DEL CUSCO 1: RECURSOS ORDINARIOS 00: RECURSOS ORDINARIOS

(EN SOLES)

		DE								A							
CATEGORÍA PRESUPUESTAL/PRODUCTO/ACTIVIDAD/GENÉRICA DE GA	404 STO	405	406 RED DE SERVICIOS DE SALUD KIMBIRI PICHARI	407 RED DE SERVICIOS DE SALUD CUSCO NORTE	408 HOSPITAL DE ESPINAR	HOSPITAL ALFREDO CALLO RODRIGUEZ	HOSPITAL DE QUILLA- BAMBA	411 SALUD CHUMBI- VILCAS	TOTAL ANULACION	400 SALUD CUSCO	401 SALUD CANAS - CANCHIS - ESPINAR	402 HOSPITAL DE APOYO DPPTAL CUSCO	403 HOSPITAL ANTONIO LORENA	405 RED DE SERVICIOS DE SALUD CUSCO SUR	410 HOSPITAL DE QUILLA- BAMBA	411 SALUD CHUMBI- VILCAS	TOTAL CREDITO
CHECONIA PRESONAL PROPERTY CONTRACTOR OF CHECKEN	SALUD LA CONVENCION	RED DE SERVICIOS DE SALUD CUSCO SUR															
001 ACCIONES CENTRALES		494,234	28,819	1,172,474	-	-	27,315	32,214	1,755,056	401,962		727,394	535,596	32,214		57,890	1,755,05
3.999999 SIN PRODUCTO		494,234	28,819	1,172,474	-	-	27,315	32,214	1,755,056	401,962		727,394	535,596	32,214		57,890	1,755,05
5.000002 CONDUCCION Y ORIENTACION SUPERIOR		-	-	-	-	-	27,315	-	27.315	-	-	27,315	-	-	_		27,31
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	-						27,315	-	27,315	*********		27,315					27,31
5.000003 GESTION ADMINISTRATIVA	-		28,819	1,172,474	-			32,214	1,233,507	218,253	-	447,444	535,596	32,214	_		1,233,50
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES			28,819	1,172,474	Samuel Samuel	100 March 100 Ma		32,214	1,233,507	218,253		447,444	535,596	32,214			1,233,50
5.000005 GESTION DE RECURSOS HUMANOS	-	494,234	-	-	-	-		-	494,234	183,709	-	252,635	-	-	-	57,890	494,23
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES		494,234					000000000000000000000000000000000000000		494,234	183,709		252,635				57,890	494,23
ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS		368,752	-	-	-	101,266	-	75,692	545,710	43,475		57,791	444,444	-	-	-	545,71
3.999999 SIN PRODUCTO		368,752	-	-	-	101,266.00	-	75,692	545,710	43,475	-	57,791	444,444	-	-		545,71
5.000500 ATENCION BASICA DE SALUD						-		75,692	75,692		-			-			
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES								75,692	75,692				1911				
5.001189 SERVICIOS DE APOYO AL DIAGNOSTICO Y TRATA	MIENT _	-	-	-		43,475	-	-	43,475	43,475		-	-	-	-	-	43,47
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES						43,475			43,475	43,475							43,47
5,001195 SERVICIOS GENERALES	-	368,752		-	-	-	-	-	368,752	-	-		368,752	-	-	-	368,75
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	L	368,752							368,752				368,752				368,75
5.001562 ATENCION EN CONSULTAS EXTERNAS	-	-	-	-	-	57,791	-	-	57,791		-	57,791	75,692	-	-		133,48
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES						57,791			57,791			57,791	75,692				133,48
TOTAL	420,281	1,300,641	188,864	1,172,474	33,264	101,266	119,297	1,480,921	4,817,008	632,532	49,445	1,479,134	1,270,265	1,224,029	103,713	57,890	4,817,00
RESÚMEN																	
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	420,281	1,300,641	188,864	1,172,474	33,264	101,266	119,297	1,480,921	4,817,008	632,532	49,445	1,479,134	1,270,265	1,224,029	103,713	57,890	4,817,0
TOTAL	420,281	1,300,641	188,864	1,172,474	33,264	101,266	119,297	1,480,921	4,817,008	632,532	49,445	1,479,134	1,270,265	1,224,029	103,713	57.890	4,817.0



